

# ÍNDICE

	<b>Pág. No.</b>
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes .....	3-4
- Aprobación de la Agenda .....	4
-Modificación de la Agenda.....	4
- Nota del presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, solicitando licencia a este Órgano Legislativo del primero de diciembre del dos mil veintitrés al treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro. Nota del vicepresidente de la República Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, solicitando licencia a este Órgano Legislativo del primero de diciembre del dos mil veintitrés al treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.....	4-34
-Cierre Sesión Plenaria Extraordinaria N.º 11 del 30 de noviembre de 2023.....	34

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA  
NÚMERO ONCE, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE  
DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**RdeCh/MG.**

**HORA: 8:00 p.m.**

**MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA.** Muy buenas noches, señoras y señores diputados en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria convocada para este día, la cual tengo el agrado de anunciar.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Buenas noches colegas diputados, colegas diputadas, vamos a dar inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria de esta noche.

Por favor todos en sus curules para iniciar el trabajo de esta Asamblea Legislativa; quiero aprovechar a darle la bienvenida a todos los youtubers y creadores de contenido que nos acompañan esta noche, muchísimas gracias por estar transmitiendo el trabajo que hace esta nueva Asamblea Legislativa al pueblo salvadoreño, a todos los salvadoreños que viven acá dentro del país como nuestros hermanos y amigos de la diáspora, muchísimas gracias por el trabajo que están haciendo, nuestros amigos de la prensa también sean bienvenidos y les damos la bienvenida.

Vamos a iniciar. De conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y cuatro, numeral dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa se ha determinado para la Sesión Plenaria Extraordinaria número once, de este mismo día, jueves, treinta de noviembre del dos mil veintitrés, a estas horas la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**, le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Buenas noches presidente, con mucho gusto.

**Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Extraordinaria número once, Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.**

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE

WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	PRESENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	AUSENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	PRESENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	AUSENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE

SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	AUSENTE
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO DE MOISES	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay sesenta y nueve diputadas y diputados presentes.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Con sesenta y nueve diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

**LLAMAMIENTOS DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA,** le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

El diputado suplente Kaleff Bonilla en sustitución de la diputada Suecy Callejas, la diputada suplente Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Alexia Rivas, el diputado suplente Mauricio Figueroa en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, el diputado suplente Nelson Orellana en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, la diputada suplente Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, el diputado suplente Alexis Melara en sustitución de la diputada Anabel Belloso, la diputada suplente Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara, la diputada suplente Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleni Funes, la diputada suplente Raquel Serrano en sustitución del diputado René Portillo Cuadra, el diputado suplente César Reyes en sustitución del diputado Rodrigo Ávila, la diputada suplente Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira. Leídos los llamamientos presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.**

Romano cuatro. **APROBACIÓN DE LA AGENDA;** la agenda para esta Sesión Plenaria Extraordinaria contiene: en el romano cinco. **NOTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,** SOLICITANDO LICENCIA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO; romano seis. **NOTA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIX AUGUSTO ANTONIO ULLOA GARAY,** SOLICITANDO LICENCIA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO; en el romano siete. **NOTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,** PRESENTANDO DESIGNADO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; romano ocho. **CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA.** Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.**

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias señor presidente; buenas noches a los salvadoreños que nos siguen en esta Plenaria Extraordinaria.

Señor presidente, con base a lo establecido en el inciso tercero del artículo sesenta y siete del RIAL, solicito que, las notas presentadas por el presidente de la República Nayib Bukele y por el vicepresidente Félix Ulloa, solicitando licencia a este Órgano Legislativo para el actual período presidencial, y nota presentando al designado por el presidente de la República, sean aprobadas con dispensa de trámites, solamente señor presidente, muchísimas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Quienes estén de acuerdo con la solicitud del diputado Christian Guevara tal como fueron planteadas, por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.**

En consecuencia; romano cinco. **NOTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ SOLICITANDO LICENCIA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO,** y romano seis. **NOTA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FÉLIX AUGUSTO ANTONIO ULLOA GARAY,** SOLICITANDO LICENCIA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Por lo cual le solicito a la secretaria directiva diputada Elisa Rosales, le dé lectura a las notas presentadas por el presidente y vicepresidente de la República y su proyecto de decreto.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

**San Salvador, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.  
Señores Secretarios:**

Conan Tonathiu Castro, actuando en mi carácter de secretario jurídico de la Presidencia de la República, de conformidad a los artículos cincuenta y tres, número catorce, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y con expresas instrucciones del señor presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, expongo:

- I. Que el señor Bukele Ortez, ha resultado elegido como candidato ganador para competir por la presidencia de la República en las elecciones internas del Partido Nuevas Ideas;
- II. Que por resolución de las diez horas con cuarenta minutos del tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Tribunal Supremo Electoral ordenó inscribir su candidatura como presidente de la República por el partido político Nuevas Ideas en el Registro de Candidaturas a presidente y vicepresidente, para contender en la elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro;
- III. Que de conformidad con el sobreseimiento 1-2021 emitido por la honorable Sala de lo Constitucional, "... el presidente que postule para un segundo período, debe solicitar una licencia durante los seis meses previos...".

Por las razones expuestas, de conformidad a los artículos ciento treinta y uno, ordinal quince, ciento cincuenta y dos y siguientes de la Constitución de la República, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del Código Electoral y la resolución de la Sala 1-2021 en el proceso de suspensión y pérdida de los derechos de ciudadanos de tres de septiembre de dos mil veintiuno, emitido por la Sala de lo Constitucional, con todo respeto, solicito: Que le sea concedida licencia al señor Nayib Armando Bukele Ortez, por el período de seis meses a partir del primero de diciembre de dos mil veintitrés al treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, del ejercicio de presidente de la República.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Y consigna la firma de Conan Tonathiu Castro, secretario jurídico de la Presidencia de la República.

Me permito dar lectura a la siguiente nota.

**San Salvador, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.  
Señores Secretarios:**

Conan Tonathiu Castro, actuando en mi carácter de secretario jurídico de la Presidencia de la República, de conformidad a los artículos cincuenta y tres, número catorce, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, expongo.

- I. Que el señor Félix Ulloa, hijo, ha resultado elegido como candidato ganador para competir por la vicepresidencia de la República en las elecciones internas del Partido Nuevas Ideas;
- II. Que por resolución de las diez horas con cuarenta minutos del tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Tribunal Supremo Electoral ordenó inscribir su candidatura como vicepresidente

de la República por el partido político Nuevas Ideas en el Registro de Candidaturas a Presidente y Vicepresidente, para contender en la elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro;

- III.** Que de conformidad con el sobreseimiento 1-2021 emitido por la honorable Sala de lo Constitucional, "... el presidente que postule para un segundo período, debe solicitar una licencia durante los seis meses previos..."; entendiéndose igual para el candidato a vicepresidente.

Por las razones expuestas, de conformidad a los artículos ciento treinta y uno, ordinal quince, ciento cincuenta y dos y siguientes de la Constitución de la República, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del Código Electoral y la resolución de la Sala 1-2021 en el proceso de suspensión y pérdida de los derechos de ciudadanos de tres de septiembre de dos mil veintiuno, emitido por la Sala de lo Constitucional, con todo respeto, solicito: Que le sea concedida licencia al señor Félix Ulloa, hijo, por el período de seis meses a partir del primero de diciembre de dos mil veintitrés al treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, del ejercicio de la vicepresidencia de la República.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Y consigna la firma de Conan Tonathiu Castro, secretario jurídico de la Presidencia de la República.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad con la resolución 1-2021 emitida por la honorable Sala de lo Constitucional, "... el presidente que postule para un segundo período, debe solicitar una licencia durante los seis meses previos...".
- II.** Que el Tribunal Supremo Electoral mediante resolución de tres de noviembre de dos mil veintitrés, ordenó la inscripción de la candidatura del presidente Nayib Armando Bukele Ortez y vicepresidente Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, con el fin de participar en la elección a presidente de la República por el partido político Nuevas Ideas, a celebrarse el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.
- III.** Que de conformidad con el artículo ciento treinta y uno, ordinal quince de la Constitución corresponde a la Asamblea Legislativa: "...Resolver sobre licencias solicitadas por el presidente y el vicepresidente de la República...".
- IV.** Que la Asamblea Legislativa al autorizar la licencia solicitada por el presidente y vicepresidente por el período de seis meses, de conformidad a los siguientes mandatos y consideraciones que las instituciones relacionadas al ejercicio de la presidencia deberán cumplir, derivado de la separación que se deberá tener en las funciones activas que tiene el presidente -como son todas las competencias que el presidente ejecuta en dicha calidad- y

las funciones pasivas, que son las prerrogativas que el cargo ostenta -como son la protección de la persona y la seguridad no solo física, sino también jurídica y política derivada de la misma investidura que el pueblo salvadoreño otorgó en las elecciones- estando estas últimas inherentes al cargo que seguirá ostentando el presidente y vicepresidente, lo cual no interfiere con las funciones del Estado o funciones activas que tendrá la persona designada para ello.

- V. Que lo expresado es menester señalar que la licencia que esta Asamblea Legislativa hoy concede, no es considerada como un acto o documento que habilite desaparecer la calidad del cargo público que ostenta el presidente y vicepresidente, la licencia obedece a la intención de realizar una separación de las funciones orgánicas o deberes que tiene el presidente y vicepresidente, sin dejar las prerrogativas que los mismos tiene en los cargos, es decir, la licencia en ningún momento genera ruptura del vínculo que hay entre el funcionario y el órgano que representa, sino que solamente suspende el ejercicio de las competencias o la función pública que exige su cargo.
- VI. Que la licencia trae como consecuencia que el presidente Nayib Armando Bukele Ortez, ya no ejerza la función o actividad administrativa que conlleva el cargo de presidente, ello por supuesto sin dejar la investidura del cargo que este ostenta y las prerrogativas que el mismo tiene, lo que se traduce en que lo que se limita por el plazo concedido en la licencia es la facultad de actuar derivado de lo que constituye la competencia orgánica del presidente y vicepresidente, sin quitar la investidura y calidad de presidente y vicepresidente de la República que ellos tienen. En ese sentido, esta Asamblea Legislativa no puede desconocer el cargo que el presidente tiene, por lo cual, es necesario señalar que al conceder la licencia por seis meses, esta Asamblea debe regular y determinar que el presidente y vicepresidente mantendrán las medidas administrativas que el cargo exige, debiendo contar con todas las garantías de protección como mandatarios, es decir, continuar con el servicio de seguridad propio de su cargo, la disposición y el uso del batallón presidencial, y todas aquellas prerrogativas propias que se encuentren orientadas a su protección física, como: personal de transporte, seguridad, uso de residencias y toda prerrogativa que encamine a la consolidación de la seguridad jurídica, política y física del presidente y vicepresidente.
- VII. Que adicional a lo mencionado, es menester considerar que la figura del presidente de la República -por las circunstancias propias del país- se ha visto sometida a funciones indispensables y necesarias como el uso de la fuerza estatal, y ello es porque el presidente ha tomado decisiones que han concluido en afrontar los grupos terroristas que han generado a este país mucho terror a través de su accionar delincencial



y terrorista -confirmado en la Inconstitucionalidad noventa y seis-dos mil siete-, y como resultado de las mencionadas decisiones, se han desarticulado las estructuras delincuenciales, teniendo una seguridad pública avalada por el noventa y tres por ciento de la población, lo cual ha llevado al procesamiento en los tribunales de más de setenta mil pandilleros.

**VIII.** Que derivado de lo mencionado en el considerando anterior y del mandato de la Sala de lo Constitucional, en la resolución uno-dos mil veintiuno, esta Asamblea debe señalar que el presidente Bukele no podrá ejercer la función de toma de decisiones como: la conducción política y administrativa del aparato estatal; monopolio del uso de la fuerza estatal; participación en el proceso de formación de ley y otras que le competan al designado presidencial, ni actos materiales que conlleven a la invasión de competencias tanto legales como constitucionales que sean propios de la función del mencionado designado presidencial, todo ello en aras que exista un fiel cumplimiento de la voluntad del pueblo que se manifieste el día cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.

**IX.** Que siendo esta Asamblea Legislativa la única habilitada para otorgar dicha licencia, y con el fin que se siga con el trámite para la celebración del sufragio activo a celebrarse el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, es necesario otorgar la licencia mencionada en los párrafos anteriores en el período que se señala en el artículo ciento cincuenta y dos de la Constitución de la República.

**POR TANTO**, ante la solicitud de licencia sin goce de sueldo del presidente Nayib Armando Bukele Ortez y vicepresidente Félix Augusto Antonio Ulloa Garay,

**DECRETA**, la siguiente:

**DECRETO LEGISLATIVO CONFIRIENDO LA LICENCIA AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL PERÍODO DE SEIS MESES.**

**Licencia al Presidente de la República.**

**Artículo 1.-** Concédase licencia al presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, por el período de seis meses desde el uno de diciembre del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, la cual deberá ser ejercida sin goce de sueldo y con todas las prerrogativas que el cargo a la presidencia ostenta.

**Licencia al Vicepresidente de la República**

**Artículo 2.-** Concédase licencia al vicepresidente de la República Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, por el período de seis meses desde el uno de diciembre de dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, la cual deberá ser ejercida sin goce de sueldo y con todas las prerrogativas que el cargo a la vicepresidencia ostenta.

**Vigencia**

**Artículo 3.-** El presente decreto entrará en vigencia un día después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.

Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de las notas que han sido leídas, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.**

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias señor presidente.

Bueno, definitivamente el presidente Nayib Bukele ha dejado un mejor país de cómo lo encontró y eso nadie lo puede negar, absolutamente nadie, ni sus enemigos más acérrimos, ni la oposición más recalcitrante, ni tanta oenegé financiada, ni toda la intransigencia que se ha opuesto a como este país ha avanzado en este tiempo, con Nayib Bukele, El Salvador pasó de ser el país más pequeño de América a ser el más grande ejemplo de la región, y eso sin ninguna discusión; con Nayib Bukele, El Salvador pasó de ser el país de las maras, no creo que nadie se atreva a discutir eso, a ser un país que vive en paz y en seguridad; con Nayib Bukele El Salvador pasó de ser el país del llanto, de la desesperación y la tristeza a ser el país -como él lo acaba de decir-, donde con esfuerzo aún los más grandes sueños se pueden cumplir.

Pero a pesar de lo que hemos avanzado de los logros en economía, en materia social, de los logros incuestionables en seguridad, aún falta mucho, falta demasiado, porque lo que no se hizo en cuatro décadas no se va a hacer en pocos años y lo que los otros destruyeron en ese mismo tiempo o nos obligaron a retroceder mientras todo el mundo avanzaba a pasos agigantados, tampoco lo vamos a poder lograr avanzar en algunos pocos años, por eso es necesario que este proyecto no se pueda detener, y no es porque alguien en particular lo imponga, o es porque alguna gremial haya decidido que tiene que ser así o porque algún grupo de poder en una reunión haya decidido cuál era el futuro de este país, o mucho menos porque otro país extranjero ahora nos lo imponga. La decisión de que este proyecto siga adelante es de al menos el noventa y siete por ciento de los salvadoreños, de la mayoría de los salvadoreños y la mayoría es democracia.

Ahora se cumple un ciclo importante en la vida política de nuestro presidente y de nuestra nación, y nosotros como Asamblea Legislativa siendo respetuosos de la Constitución ésta nos avala para darle las licencias a los presidentes y vicepresidentes, y así ha sido siempre, es este órgano del Estado el que tiene la facultad de otorgarle la licencia al presidente y al vicepresidente cuando ellos lo solicitan.

Hoy, el presidente ha solicitado un permiso de seis meses, se nos harán largos a la mayoría de salvadoreños, a la gran mayoría de los salvadoreños se nos harán largos estos seis meses..

**MG/IdeI.**

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** ... estos se meses, en lo que él ya no podrá ejercer una función o actividad administrativa pero en la que no se le puede dejar de lado la investidura de su cargo, de presidente y vicepresidente no se puede desconocer, porque los salvadoreños fueron los que le dieron esta investidura.

Así que nosotros y en representación de toda la bancada cyan vamos a respetar la Constitución, vamos a cumplir nuestra función de poder otorgarle licencia a un presidente y un vicepresidente -porque así ha sido-, y este día vamos a cumplir al futuro de El Salvador, que este proyecto no se detenga; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado John Wright.

**DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL.** Gracias presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas.

He preparado unas palabras con la intención de ser lo más objetivo y preciso posible en el razonamiento de mi posición y la de mi partido, dado el escenario político actual reconozco que estas palabras no solo tendrán poca acogida aquí en este Salón pero también en el resto del país, donde el presidente Bukele goza de una altísima aprobación y de apoyo mayoritario para reelegirse por cinco años más, sin ni siquiera presentarse a las urnas el pueblo ya dijo que esta reelección es su voluntad, indiferente si esto se logra de manera legal o constitucional, soy muy consciente de esta realidad, de la misma manera que estoy consciente de los cambios muchos positivos que ha vivido el país bajo el liderazgo del presidente Bukele, y así no esté de acuerdo con los métodos en que se han logrado estos cambios las cosas han cambiado y muchas veces me pregunto, ¿estaré del lado correcto?, ¿será que siempre voy a pertenecer a una pequeña minoría?.

Particularmente a la hora de ordenar mis pensamientos para este día me pregunto, ¿qué motiva mi acción política, mi actuar como ciudadano y como ser humano?, en fin, no voy a aburrirlos con mis diálogos internos; sin embargo, como ocupante temporal de este curul como diputado, que por supuesto me debo al interés común, me debo en el nivel más básico y fundamental a la Constitución.

El primero de mayo del año dos mil veintiuno, el primer día de esta legislatura, las diputadas y los diputados todos tomamos un juramento: "Protestar bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto, cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo, además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo nos impone, por cuya infracción seremos responsables conforme a las leyes", esa Constitución que juramos cumplir y hacer cumplir es la misma que antes adornaba a este Pleno a un costado de la Junta Directiva y lleva ratos desaparecida, como desapareció también el Salón de los Constituyentes y surge la pregunta entonces, ¿para qué tener Constitución?, ¿de qué nos sirve?, el sentido de que existan las constituciones no es otro que el de la

institucionalización del poder y no la institucionalización del poder de cualquier manera sino de la mano del derecho, el poder se sujeta al derecho, el poder se limita, el poder actúa de la manera que el derecho le permite actuar, y el poder no se puede salir de esa casilla.

Basta con revisar un poquito de nuestra historia como nación, la reciente y la no muy reciente para darnos cuenta que el poder tiende irresistiblemente a salirse de esa casilla, por eso tenemos mecanismos que en el momento que el poder pretende salirse se le vuelve a meter a su casilla, a ese mecanismo le llamamos Tribunales Constitucionales y en el caso de El Salvador la Sala de lo Constitucional. Se entiende con perfecta lógica y este día con claridad absoluta que el primer acto de esta legislatura -momentos después de habernos juramentado en el cargo-, fue la de alterar ese mecanismo y dejarle al poder la posibilidad de salirse de su casilla.

Ahora, el tema en particular que nos ocupa es la solicitud de licencia del presidente de la República para dejar a un lado sus funciones como presidente y dedicarse a su campaña de reelección, debemos entonces preguntarnos, ¿cuándo un presidente deja de ser presidente de la República?, la Constitución establece que las causas por las que el presidente de la República puede ser sustituido por el vicepresidente o por los designados son; uno, en caso de muerte; dos, por renuncia; ahora esta opción debe ser por una causa que realmente lo amerite, que realmente no le permita continuar con la función para la cual fue electo, una causa grave debidamente comprobada como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis de la Constitución.

Tercero, remoción, esta opción opera en el supuesto del artículo ciento treinta y uno numeral veinte que se refiere a la declaratoria de incapacidad física o mental para el ejercicio de sus funciones, mediante el procedimiento establecido en dicha disposición; cuatro, otra causa, si bien esta opción puede llegar a considerarse bastante amplia, la interpretación de la misma no es discrecional, ni tampoco se refiere a cualquier otra causa sino que debe ser interpretada bajo el mismo contexto de gravedad de las otras opciones presentadas, no es cualquier otra causa, sino otra causa igualmente grave justificada bajo los mismos criterios anteriores; solamente si éstos faltaren por causas legalmente comprobadas y certificadas por la Asamblea Legislativa, podrá esta última designar a la persona que lo va a sustituir.

Lo importante de este catálogo de posibilidades es que en todo momento se debe cumplir con el aspecto legal, es decir, que la causa por la cual será sustituido el presidente debe ser legal y comprobable, no existe la posibilidad reglada de que la licencia sea solicitada para efectos de postularse a una candidatura presidencial nuevamente y hacer campaña política, ya que esta opción está claramente prohibida por la misma Constitución.

Para algunos parecerá tedioso y quizás hasta repetitivo, pero voy a remitirme al texto constitucional para explicar lo

anteriormente planteado sobre la reelección presidencial, aunque esto no está en debate específicamente pero es lo que motiva la solicitud de la licencia y quizás la única oportunidad que tendremos para formalizar nuestra denuncia y oposición en acta. La Constitución dice en el "Artículo sesenta y cinco. Pierden los derechos de ciudadano, numeral cuarto "Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del presidente de la República, o empleen medios directos encaminados a ese fin".

El Artículo ochenta y ocho. "La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es indispensable para el mantenimiento de la forma de gobierno y sistema político establecidos. La violación de esta norma obliga a la insurrección".

Artículo ciento treinta y uno. "Corresponde a la Asamblea Legislativa en su numeral dieciséis. Desconocer obligatoriamente al presidente de la República o al que haga sus veces cuando terminado su período constitucional continúe en el ejercicio del cargo. En tal caso, si no hubiere persona legalmente llamada para el ejercicio de la presidencia, designará un presidente provisional".

Artículo ciento cincuenta y dos. "No podrán ser candidatos a presidente de la República: numeral uno. El que haya desempeñado la presidencia de la República por más de seis meses, consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial".

Artículo ciento cincuenta y cuatro. "El período presidencial será de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más".

Esta legislatura no ha aprobado reformas constitucionales y generalmente no es fácil reformarla por diseño, pero si todo lo anterior fuera insuficiente quedó establecido en el Artículo doscientos cuarenta y ocho, que: "No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República".

Estos son pues mis argumentos, el texto de nuestra Constitución no hay forma de perderse, únicamente de forma deliberada, hoy en El Salvador, el poder ya no se adapta ni se somete a las normas, se adaptan las normas para consolidar el poder y someternos a todos, esto o que esto suceda con tanta facilidad, sin resistencia y con tanto apoyo popular es una verdadera tragedia para nuestro país, para nuestra región y para el mundo. Éstas pues son mis palabras y agradezco el tiempo señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

**DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA.** Muchas gracias señor presidente; colegas diputados, muy buenas noches a todos.

Bueno, nosotros como diputados de esta honorable Asamblea Legislativa, la Constitución de la República ya no franquea las atribuciones que nosotros tenemos, y parte de eso a un costado está el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República

pero solo está el numeral número cinco, pero en realidad son treinta y siete facultades que establece taxativamente la Constitución y uno treinta y ocho que abre las puertas a otras atribuciones que la ley demanda de parte de los diputados como atribuciones, y es así en ese marco regulatorio de la Constitución de la República, que nosotros como diputados tenemos que trabajar para el pueblo salvadoreño, el artículo ciento treinta y uno de la Constitución que establece las atribuciones de la Asamblea Legislativa, en su numeral décimo quinto establece qué es una atribución exclusiva de la Asamblea Legislativa resolver y luego dice, sobre licencias solicitadas por el presidente y el vicepresidente de la República.

Hemos recibido una solicitud de parte del presidente y vicepresidente de la República, explicando a detalle que han sido inscritos por el Tribunal Supremo Electoral, el tres de noviembre del año dos mil veintitrés, como candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República y que la resolución, romano uno del dos mil veintiuno, establecieron la Sala de lo Constitucional que se debe de pedir una licencia seis meses antes cuando se establece este tipo de casos. Y estando nuestras atribuciones nosotros constitucionales como diputados de la República, es el Pleno Legislativo en esa potestad que la Constitución nos da a nosotros en el artículo ciento treinta y uno, numeral quince, que vamos a conceder esa licencia por seis meses para el presidente de la República y vicepresidente, respetando obviamente y como lo digo taxativamente está en el artículo ciento treinta y uno número quince, que es atribución de esta Asamblea Legislativa y de esta mayoría que quiera decidir en este Pleno Legislativo.

Así que la legitimación y la legalidad están ampliamente fundamentadas y nosotros siempre vamos a trabajar y vamos a hacer todo en base a la ley y las constituciones de la República; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Guillermo Gallegos.

**DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.** Muchas gracias presidente; y muy buenas noches a todos los diputados y a los salvadoreños que en este momento nos sintonizan.

Uno no puede cambiar de opinión en el transcurso del tiempo y manifestarse hoy me parece mañana no me parece, hoy estoy de acuerdo mañana no estoy de acuerdo, uno debe ser con una postura firme en todo en lo que hace en su vida, ahí donde está el curul del diputado ausente jefe de fracción del partido ARENA, lo señalo porque él una y mil veces cada vez que había una resolución de la Sala de lo Constitucional, él decía las resoluciones de la Sala de lo Constitucional se cumplen y son de carácter obligatorio, y a eso nos acostumbramos y simplemente teníamos que decir se cumple, y todo esto comenzó en la Sala de lo Constitucional que dirigía Belarmino Jaime, incluso, siendo diputado, y me voy a referir a él, -el diputado Johny Wright- en la legislatura del quince al dieciocho si mal no recuerdo, en la del dieciocho al veintiuno él no fue diputado, la Sala de lo

Constitucional dio una resolución, que para mí fue una resolución que me negué a aceptar, pero que al final cumplió y es en la que posibilitaba a cualquier salvadoreño que podía participar como candidato a diputado no perteneciendo a ningún partido político y la Constitución es muy clara, y dice, que el sistema político es pluralista y etcétera, etcétera, etcétera y que será a través de los partidos políticos la única manera de poder participar como diputado.

Y el Tribunal Supremo Electoral de ese tiempo, como las resoluciones de la Sala se cumplen aceptó esta resolución y esa fue una de tantas que esta Sala dio, incluso, en el proceso de formación de ley que es una atribución de los diputados, hasta entonces la Sala dio otras resoluciones que suspendía el proceso de formación de ley y la Sala y las resoluciones de la Sala se cumple, entonces, esto quedó como una norma, tampoco se hizo reforma de Constitución, no se cambió nada, no se hizo un procedimiento sino resolución de la Sala de lo Constitucional.

Entonces, resulta que del dieciocho al veintiuno aparece el primer diputado que por cierto quiero decirlo mal diputado, Leonardo Bonilla, y ahí lo tuvimos que aguantar del dieciocho al veintiuno, sumándole ilegalmente los votos de todos los demás competidores independientes a él, pongo este ejemplo, pongo este ejemplo porque es importante decir que nosotros lo que estamos haciendo es lo que tanto repitieron ustedes por mucho tiempo, las resoluciones de la Sala se cumplen y hay una resolución de la Sala de lo Constitucional emitida igualmente que muchas resoluciones de la Sala de Belarmino Jaime, en la que autoriza que el presidente de la República puede reelegirse y el Tribunal Supremo Electoral ha acatado esta resolución.

Y reconozco lo que dice el diputado Wright, es lo que contrario a aquellas resoluciones, esta resolución goza del respaldo y del apoyo popular de muchos salvadoreños tanto dentro como fuera del país, ya lo decía el diputado Guevara, ¿el por qué?, y él ha explicado todo lo bueno que ha pasado en la Presidencia del presidente Nayib Bukele, iniciando por la seguridad que tanto nos hacía falta como país.

Entonces uno en el tiempo debe de mantener una postura y en este caso pues vamos a mantener la postura, la Sala, las resoluciones de la Sala se cumplen y esto es así, y así lo decía el doctor Portillo Cuadra que tiene como dos meses de estar fuera del país y no ha regresado pero lo tengo que mencionar, porque él era uno de los que más en el curul que le correspondía lo repetía y lo decía.

Nosotros como GANA vamos a apoyar la licencia que está solicitando el señor presidente Nayib Bukele y será el pueblo salvadoreño el que va a determinar si él se reelige o no, será el pueblo salvadoreño el que va a decidir si continuamos por el camino que él ha iniciado de paz, de bienestar para nuestro país, eso ya no es decisión de nosotros, nosotros vamos a cumplir la resolución de la Sala de lo Constitucional, eso es lo que nos corresponde y GANA lo va a respaldar y lo va a apoyar, porque esto así es, porque así lo dejaron institucionalizado muchas, dos Asambleas anteriores a

ésta, así lo dejaron y hoy no pueden cambiar las reglas del juego, hoy parece que estos quieren hacerlo, lo van a querer hacer ver cómo malo cuando fue bueno en aquel tiempo porque les convenía, la Sala ha determinado que sí puedo optar a la reelección.

Así es que nosotros -señor presidente- vamos a apoyar, vamos a dar nuestros votos conscientes de que estamos amparados en una decisión de la Sala de los Constitucional, en una resolución, y que al final, y que al final ha sido acatada por el Tribunal Supremo Electoral, que valga de la pena decir que no ha sido electo ese Tribunal por esta Asamblea Legislativa, este Tribunal fue electo por la anterior Asamblea Legislativa y repito, hasta ahí llegó nuestro trabajo como Asamblea, serán los salvadoreños los que determinen aunque yo estoy seguro que así será, los que determinen que el presidente continúe o no por cinco años más; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Reynaldo Cardoza.

**DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA.** Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Bueno, nosotros como partido político vamos a acompañar el poder darle el permiso al presidente Nayib Bukele y el vicepresidente Félix Ulloa, y es simple y es sencillo y me voy a amparar en el artículo ciento veinticinco, nosotros no estamos ligados ni mandatados por ningún mandato imperativo aquí en la Asamblea Legislativa, yo como político, como diputado representante de mi departamento de Chalatenango lo he dicho públicamente, el trabajo que el presidente ha hecho es un trabajo increíble a la cual nosotros no llevamos candidato a la presidencia, a la cual públicamente lo he dicho, todo mi apoyo va hacia el presidente Nayib Bukele en estas próximas elecciones, y lo he dicho claro en mis discursos políticos, en mis actividades políticas y lo voy a seguir haciendo, todo el apoyo de este servidor como diputado va así al presidente Nayib Armando Bukele Ortiz y hacia el vicepresidente Félix Ulloa.

Nosotros tenemos que acatar únicamente como lo acaba de decir el diputado Gallegos y es que las resoluciones de la Sala de lo Constitucional son para acatarse. El tiempo es corto pero aquí ando en mi teléfono grabaciones de varios políticos anteriores del FMLN, de ARENA, donde ellos dicen "las resoluciones de la Sala de lo Constitucional son mandatos que hay que acatarse", no tienen discusión, no tienen discusión, el Tribunal Supremo Electoral tiene, quiero dejarlo bien claro el diputado Gallegos no lo dijo, pero tiene un magistrado que es electo por un partido político, bueno, dos, pero uno no votó, el otro sí votó que es el magistrado Wellman, ¿por qué votó Wellman?, votó porque él está acatando una sentencia de la Sala de lo Constitucional, por eso votó, él tiene que acatar únicamente, el Tribunal Supremo Electoral ha hecho lo correcto, eso es lo que ha hecho, acatar únicamente y nosotros por ende en esta Asamblea Legislativa es lo que tenemos que hacer, yo creo que esto no hubiera



tenido ni la mayor discusión, aquí lo que tenemos que hacer nosotros como diputados responsables es acatar. Y ya la Sala de lo Constitucional ya dio una resolución, el Tribunal ya lo inscribió, el pueblo salvadoreño está ofreciendo ese gran apoyo para el mismo presidente, todavía se ha quedado corta y se quedó un poco, la Constitución porque las elecciones son el cuatro de febrero y él, le hemos dado permiso todavía hasta el uno de mayo, o sea cuatro meses que él debería de seguir trabajando para el pueblo, ¿qué es lo que ha hecho?.

Miren, de verdad sin amor, sin amor a equivocarse o amor a un partido político o amor a decir palabras bonitas, si es que lo que el presidente Bukele ha hecho con el tema de seguridad, de verdad no tiene nombre, si aquí pasó tanta gente que lo único que hizo fue potencializar el tema pandilleril en el país de diferentes partidos políticos, eso fue lo único que hizo. Tuvo las agallas el presidente Bukele, no voy a decir otra cosa, para poder hacer el tema de la seguridad, en realidad para poder hacer el tema de los salvadoreños una vida más tranquila. O sea, antes yo estaba este domingo pasado en un complejo deportivo jugando fútbol, y veíamos con un alcalde tanto joven que llega, pero también una vez estuve en un escenario deportivo donde llegó un joven y le metió dieciocho balazos a otro joven con el uniforme de jugar fútbol, eso no se ve ya, y eso tengo que darle gracias como político responsable, tengo que darle gracias al presidente de eso, tuvo el valor de verdad la valentía de hacerlo.

Presidente Bukele, nosotros vamos a acompañar, vamos a apoyar el permiso y vamos a seguir acompañando las iniciativas, las iniciativas que vengán a ayudar a salir adelante a nuestro querido El Salvador. Mi apoyo va a estar siempre y en especial en estas elecciones que vienen; muchas gracias presidente, y nuevamente lo repito, sin amor a perderme el apoyo de Reynaldo Cardoza en el departamento de Chalatenango para presidente es para el presidente Nayib Bukele, muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

**DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR.** Gracias señor presidente; muy buenas noches colegas diputados, colegas diputadas, buenas noches también a los medios de comunicación nacionales e internacionales que nos acompañan esta noche, al pueblo salvadoreño dentro y fuera del territorio nacional, buenas noches a todos.

Esta diputada que a través del partido VAMOS representa al pueblo entero como lo dice el artículo ciento veinticinco de nuestra Constitución, por coherencia y porque me debo únicamente a la Constitución y a ella debo obedecer, no voy a votar por lo que se ha propuesto esta noche en este Pleno Legislativo, no se puede dar una licencia para algo que es ilegal, no se puede dar una licencia para violar la Constitución. Y ustedes colegas diputados y diputadas deberían actuar como diputados con un pensamiento independiente, porque también se deben exclusivamente a la Constitución, pero ya sabemos lo que va a pasar, ya sabemos lo que van a hacer, no podemos esperar de ustedes esa independencia, no podemos esperar de ustedes

que defiendan la dignidad y los derechos de la ciudadanía también consagrados en esa Constitución, ya sabemos que solo son puya botones, solo eso, no actúan como diputados. Lamentablemente, esta noche se va a tomar esta grave decisión.

La elección presidencial es uno de los espacios de participación ciudadana más importantes que tenemos los salvadoreños y con lo que van a aprobar esta noche ustedes están a punto de quitarle ese espacio de participación a los salvadoreños. La alternancia en el poder es uno de los principios fundamentales de nuestro sistema de gobierno y con lo que ustedes van a aprobar esta noche, están a punto de violentar eso gravemente, una elección presidencial libre, justa, transparente, democrática, es un instrumento que no le pertenece a ningún partido político, es un instrumento que le pertenece al pueblo salvadoreño y es un derecho de los salvadoreños sin importar en qué momento de la historia se ejerza.

Cuando esa elección deja de estar en función del pueblo y empieza a estar en función de un pequeño grupo de poder, la democracia pende de un hilo y pende de un hilo, la libertad y la dignidad del pueblo, y cuando se hace de pender de un hilo de la democracia y se violenta ese principio de alternancia en el poder, la posibilidad también de que el pueblo sea escuchado, de que el pueblo pida cuentas, exija cuentas a sus gobernantes eso también se pierde, al fin y al cabo los representantes tenemos el deber de ser servidores del pueblo y no al revés, pero la verdad, la verdad cada vez sale más a la luz, el proyecto oficialista le ha vendido al mundo entero, le ha vendido a la población y ustedes se quieren tragar también esa mentira, que el proyecto oficialista al apoyarle se está apoyando a los ganadores.

Que si se apoya el proyecto oficialista el pueblo está de lado de los ganadores, pero eso es una gran mentira, ¿por qué?, ciudadano o ciudadana que nos escuchan en esta noche, si usted no puede comprar comida porque sus ingresos no le alcanzan como alcanzaban antes, entonces definitivamente el que está perdiendo es usted, si usted no puede comprar comida suficiente para su familia mientras ellos fundan empresas con el dinero público, los únicos que están ganando son ellos, si usted no tiene agua suficiente o de calidad en su vivienda mientras ellos se reparten contratos, se reparten contratos públicos entre sus compadres, los únicos que están ganando son ellos, si usted por más que trabaje, por más que trabaje usted y su pareja no pueden acceder a comprar una vivienda, mientras ellos de la noche a la mañana resultan grandes inversionistas, los que están ganando son ellos, si a usted lo han desplazado de su hogar, le han quitado su puesto, le han quitado su venta, lo han desplazado de sus tierras, todo eso está pasando, mientras ellos ocupan los recursos públicos para propaganda, para enquistarse en el poder, si a usted la vida le hace cada vez más cuesta arriba de lo que ya lo tenía, los que están ganando son ellos y ellos quieren seguir ganando solo ellos.

Este día se anuncia la expropiación de derechos fundamentales para los salvadoreños, el derecho a elegir libremente sus representantes, el derecho a exigirles cuentas y el derecho también

a pensar diferente sin temor a ser perseguido, es una vergüenza que diputados que han jurado defender la Constitución este día van a dar sus votos para violentarla, el plan de esta gente es nunca salir del poder para que el pueblo nunca pueda pasarles la factura de todas las injusticias que han generado. Por eso yo les pido a todos los salvadoreños, a quienes las acciones de este gobierno y a quienes las decisiones de esta Asamblea Legislativa les han pasado una factura cara, yo les quiero pedir un favor, un solo favor, luchemos, luchemos sin cansancio y luchemos por nuestra dignidad.

El oficialismo nos quiere a todos viendo hacia donde señala su dedo, nos quiere a todos viendo hacia la elección presidencial, pero a ver tenemos un campo de batalla, ellos quieren quedarse con el poder, quiere enquistarse en el poder, pero saben qué, el poder es del pueblo y el campo de batalla donde podemos devolverle ese poder al pueblo, donde podemos devolverle esa dignidad al pueblo, donde podemos construir una forma diferente de gobernar es la elección legislativa, es la Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa es la clave, porque el día que todos los que estén desencantados de la política de antes y de la política de ahora, el día que todos los que estén desencantados se levanten vayan a votar, accionen, participen, ese día nadie ni nada los va a poder detener; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

**DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES.** Gracias señor presidente; y buenas noches a todos los compañeros diputados y compañeras diputadas y en especial a nuestros jefes que son los que nos ven del otro lado de las cámaras en las diferentes plataformas.

Bueno, presidente, primero, en palabras más salvadoreñas y con su permiso yo quisiera explicarle a la población que nos está viendo, qué estamos haciendo hoy aquí, un poco como para volver a lo que estamos hablando, porque la agenda dice: "Solicitud de la licencia del presidente y vicepresidente de la República", pero bueno, han hablado algunos compañeros diputados que me antecedieron de otros temas que no tienen que ver con esto pero está bien, ya casi, ya casi diputada faltan tres días y arranca la campaña, ahí ya va a ser más fácil hablar de que la batalla en el Legislativo, la vamos a dar en todos los lados: presidencia, legislativo y alcaldías, pero faltan tres días para que hagamos la de nosotros de candidatos a diputados.

El uno de mayo del dos mil veintiuno que tomamos posesión en esta nueva legislatura, que venimos a tomar posesión emanados de un poder directo que nos dio el soberano de los que tanto habla la chiquitina, se preocupan por el pueblo y el pueblo en cada elección se expresa, lo que pasa es que a veces de ustedes se expresa muy chiquito, pero el pueblo se expresa, ese día, el primer día nos pusimos a trabajar, era sábado presidente si se recuerda y nos pusimos a trabajar, yo soy coherente, yo como ciudadano inclusive antes de ser candidato a diputado en mis redes si las revisan, yo ponía que la Asamblea Legislativa debería destituir a esos magistrados de la Sala de lo Constitucional que estaban, porque estaban atentando

contra la vida y la salud de los salvadoreños en la pandemia, violando la Constitución que juraron cumplir. ¿Qué hicimos como Asamblea?, los quitamos, porque tenemos ese poder de hacerlo, somos los encargados de hacerlo y el pueblo nos dio ese poder, quieren tener un poder similar señores de la chiquitinada están a dos meses de lograrlo, ganen diputados y quiten la Sala si no les gusta, así funciona.

Entonces, éste es para el tema de la Sala, es un país tan democrático que los abogados le llaman, los abogados que están en contra que son la minoría, los poquitos, ni su gremio los quiere y ya voy a hablar de un abogado en particular que yo le llamo indirectamente el padre de la postulación, él ni se imaginaba que nos iba a hacer ese favorazo, estos abogados que son minoría le llaman la Sala impuesta pero es a la que acuden, aquí está cerca, yo no sé dónde hay otra Sala, solo una Sala hay y solo cinco miembros tiene y solo ellos pueden decir si un artículo de la Constitución se interpreta así o asá, nosotros podemos hablar paja verdad, pero hasta ahí. ¿Por qué digo todo esto presidente?, quiero encaminar en qué estamos ahorita, y viene un juego de palabras que es importante aclararlas también a los que me están viendo de la manera más, más fácil, sencilla.

Este abogado que yo le llamo indirectamente, pobrecito yo le puse así una vez en las redes y todos le empezaron a felicitar al padre de la postulación, este abogado como era cliente de las salas anteriores hoy está "enojallo" verdad, porque no, hoy no le paran bola, entonces no hay business, entonces en aquella época vino él y una candidata a diputada del partido GANA, Nancy de Martínez dijo en un programa que debería de haber reelección, ¡Ah!, no!, este hombre, dijo, le vamos a quitar los derechos de ciudadana a esta candidata y fue a la Sala de lo Constitucional, la que destituimos verdad, estaba todavía en ese momento y puso su recurso ahí, quítenle los derechos a esta blasfema que está hablando de la reelección, pues, ese proceso ya culminó y es el proceso que bendito sea el Señor nos permite poder tener al actual presidente de la República y, ¡ojo!, con mi palabra, postulado, no confundan reelección con postulación, aunque es pedirles mucho ¿verdad?.

En esa resolución la Sala sobresee a Nancy de Martínez, pero al estudiar el caso la Sala dice y habla de lo que puede suceder en una postulación, una única segunda postulación de un presidente en funciones, no habla de que sea para siempre, yo propongo que cambiemos la Constitución y que la reelección sea indefinida, que mande el pueblo, sin miedo, pero esta Sala dijo, avaló la postulación del presidente que estuviera en funciones, hasta ese momento a todos nos habían dicho que no se podía, pero la Sala de lo Constitucional es la que manda, ésta y las anteriores y las que vengan o sea que pónganse en las pilas pueden nombrar una, saquen cuarenta diputados de sesenta.

Pues resulta, que en esta resolución que lo avaló para postularse, vuelvo a decir la palabra, porque la reelección la vamos

a dar todos en una gran mayoría el cuatro de febrero, esa es otra cuenta, dice, porque el presidente se somete a su partido Nuevas Ideas a internas, él es el que sale postulado para competir, sigue los caminos correctos, va al Tribunal, hay que aclarar que esta resolución de la Sala le dice al Tribunal, no le dice, mire, hay si tiene tiempo, hay ve esta resolución, no, le dice, ordenase al Tribunal, no hay margen, ordenase y es la Sala de lo Constitucional, que acate esa resolución, el Tribunal inscribe la candidatura inclusive para mi sorpresa ¿verdad? con ningún voto en contra fíjense, porque ahí había un magistrado que decía "y yo no estoy de acuerdo, y yo llamo al pueblo a que se pongan las y hay insurrección", pero se abstuvo, abstención dijo, pero ya está inscrito el ciudadano presidente.

Entonces este día para eso vengo presidente y por eso me tomé esa línea de explicación, este día cumpliendo esa misma resolución el presidente de la República, porque la resolución dice que "el que vaya a ser candidato, éste que se va a postular que ahorita es presidente, no puede haber ejercido la presidencia los seis últimos meses", eso lo va a cumplir hoy el señor presidente está pidiendo la licencia, solo de eso estamos hablando, si ustedes quieren sigan hablando que inconstitucional y todo lo demás verdad, pero van como ocho pasos atrás verdad, deberían de apurarse en la campaña.

Este Tribunal que acató ese fallo y que ustedes ARENA, FMLN, VAMOS y Nuestro Tiempo, no quisieron ir al llamado que se les hizo el Tribunal para que nos respetáramos de alguna manera en la campaña y dicen que porque no confían ¿verdad?, no confían y están inscritos para candidatos a diputados, brillantes son verdad, no confío pero me voy a ir a inscribir, no se hubieran inscrito si no confían en el árbitro no se inscriba, pues este Tribunal le tiene que seguir esa línea a la resolución de la Sala, entonces el presidente de la República no puede estar del uno de diciembre del dos mil veintitrés al treinta y uno de mayo dos mil veinticuatro en función como presidente de la República, es bien sencillo, está cumpliendo otro requisito de esa resolución.

Dicho esto presidente, porque había que aclarar porque en eso es lo que estamos, yo sé que los que me antecedieron y sobre todo los de la oposición, pues creo que decía la diputada que nosotros estamos violando la dignidad del pueblo, de ese pueblo que se va a expresar el cuatro de febrero, vamos a ver si eso siente el pueblo que le estamos este día violando, no van a votar por nadie que apoya al presidente ni por el presidente, pero entonces concluyendo presidente, eso es lo que estamos haciendo tramitando la licencia del señor presidente de la República, del señor vicepresidente, ya lo dijo el diputado Gallegos, como GANA vamos a votar, mi voto por supuesto va a estar presidente, enhorabuena porque este día al contrario de estar haciendo algo que esté violando al pueblo, creo que estamos dando un paso más en esta parte legal de una añoranza que tiene el pueblo, porque el pueblo quiere que el actual presidente siga, y esa campaña para presidente sí arrancó ya en octubre, por lo

que yo termino diciendo, el cuatro de febrero marca el rostro de Nayib Bukele en la papeleta de votación; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Reinaldo Carballo.

**DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO.** Gracias señor presidente.

Para generar un nuevo país se ha tenido que hacer cambios de raíz desde esta nueva Asamblea Legislativa, acompañando y aprobando buenas iniciativas del presidente Nayib Bukele, la soberanía reside en el pueblo y el día cuatro de febrero del próximo año dos mil veinticuatro, nuestro pueblo tendrá la soberanía en sus manos y tendrá el derecho a decidir mediante su voto cuál de los seis candidatos a la presidencia será el próximo presidente de nuestro país, no podemos sacrificar la voluntad del pueblo dejemos que el pueblo hable, la decisión que tome el pueblo será respaldada por mi voto y hoy apoyaré y brindaré a mi pueblo salvadoreño el voto para la licencia de seis meses para que los candidatos Nayib Armando Bukele Ortez y Félix Ulloa hijo, estén dentro de sus opciones como candidatos a presidente y vicepresidente de la República de El Salvador, y dentro de su soberanía tendrán ustedes el derecho a respaldar y legitimar al próximo presidente y vicepresidente de El Salvador.

Yo como salvadoreño, como diputado de esta nueva Asamblea Legislativa no quiero regresar a ese pasado corrupto, donde se robaron más de treinta y siete mil millones al pueblo salvadoreño, no quiero que regresemos a ser el país más violento del mundo, cuando teníamos hasta setecientos salvadoreños asesinados por mes, teníamos más de seiscientas mujeres salvadoreñas viudas por mes y más de mil doscientos niños huérfanos por mes y en treinta años no fueron capaces de parar esa violencia, por el contrario, la apoyaban con polígonos de tiros, haciendo negociaciones con pandilleros, llevándole prostitutas a las cárceles, pantallas gigantes para que vieran ellos juegos deportivos, esas eran todas las preventas que tenían en esos treinta años los delincuentes y ahora tenemos un presidente que tiene claro que si no hay seguridad en un país no puede haber educación ni desarrollo.

En lo personal señor presidente Ernesto Castro, el voto de la nueva Democracia Cristiana es a favor de la solicitud de Nayib Armando Bukele y Félix Ulloa para la licencia de seis meses; gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Gracias presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria Extraordinaria.

En el dos mil veintiuno los ochenta y cuatro diputados que estamos acá, fuimos a una campaña electoral, llegamos a la población, prometimos venir aquí a hacer nuestro trabajo en función de la defensa de los intereses de la población. Una vez electos el primero de mayo

llegamos a este Salón Azul, los ochenta y cuatro y juramos a esta Constitución cumplir y hacerla cumplir, ustedes al igual que yo juramos cumplir la Constitución, a diferencia de ustedes, los que estamos aquí ahora y que seguimos fieles a ese juramento que le hicimos al pueblo salvadoreño y que le hicimos a esta Constitución, no vamos a votar por esta iniciativa, no vamos a votar por esta propuesta que sucumbe una vez más a este país en vicios y en procesos de ilegalidad constantes, son ustedes los que ahora son actores principales y se vuelven cómplices de la violación flagrante a esta Constitución y que en el tiempo tendrán que dar cuentas al pueblo y a la ley, son ustedes los que ahora una vez más por obedecer órdenes, intereses, vienen sumisamente a apretar un botón desconociendo el juramento que hicieron en el dos mil veintiuno, lo paradójico de esto es que varios abogados ahí que conocen esta Constitución, que se supone que la conocen más.

Es importante que la población sepa, porque muchos diputados de allá han dicho que apegándose a la Constitución ahora van a votar, incluso, hay un diputado que decía que amparándose en el artículo ciento treinta y uno, ordinal quince donde habla de los permisos y licencias del presidente, pero les voy a, les voy a leer para que para hacerles un refresh, dice que las facultades que tiene la Asamblea Legislativa artículo ciento treinta y uno ordinal quince, "Resolver sobre renunciaciones interpuestas y licencias solicitadas por el presidente y vicepresidente de la República y los designados previa ratificación personal ante la misma". ¿Saben qué ha pasado?, yo no sé si ustedes escucharon, digo porque aquí estamos hablando de ilegalidad tras ilegalidad, todo es ilegal pero lo que esta noche se hace es aún más ilegal, la solicitud que llega a esta Asamblea Legislativa no es solicitud del presidente sino del secretario jurídico, vayan y revisen el ordinal número quince del artículo ciento treinta y uno...

**IdeI/RdeCh.**

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** ... el ordinal número quince del artículo ciento treinta y uno, que es al que ustedes se están amparando para hablar digo de procesos ilegales, pero como hablar de legalidad aquí con ustedes es imposible porque no entienden de legalidad por más que conozcan la Constitución, porque interesa más ser obediente, ser sumiso, entreguista y podríamos agregar una lista muy grande de calificativos, interesa más eso y quedar bien para garantizar un curul en este espacio porque creen que de otra manera no van a poder hacerlo, que cumplir con la ley a la que ustedes se sometieron, por eso no vamos a votar porque somos fieles a nuestros principios, porque no podemos avalar un proceso ilegal y que el dos mil veintiuno dio origen a todo esto, porque ustedes hacen referencia a una Sala de lo Constitucional que ha sido interpuesta, ha sido impuesta por ustedes, que no tiene capacidad siquiera alguna de establecer una decisión contraria a una petición o a una decisión de Casa Presidencial. Es que eso ha quedado demostrado, para eso fue las decisiones que tomaron en el dos mil veintiuno y un diputado también lo dijo por ahí.

Bueno, sean ustedes los cómplices y artífices de esta violación a la Constitución, pero yo me quiero referir a la población salvadoreña, a esa población salvadoreña que un diputado dijo, hoy al inicio en este Pleno que comenzó hablando de todas las bondades que existían en el país en estos cuatro años, pues yo quiero decirle a ese diputado y a la población salvadoreña, si a esas vamos, hoy estamos hablando aquí de una licencia que no tiene base legal alguna, que no tiene un asidero jurídico, que es ilegal, pudiendo esta Asamblea Legislativa y los ochenta y cuatro diputados estar hablando de los problemas que le aquejan a la población, no se convocan plenarias extraordinarias para hablar del problema económico de la familia salvadoreña, no se convocan plenarias extraordinarias a las diez de la noche para hablar de las posibles soluciones ante la crisis que vive la familia que ya no tiene cómo cubrir los gastos para llevar la comida a sus hijos. Claro, aquí estamos hablando de la reelección, de algo ilegal, vayamos y caigamos en la realidad colegas, hablemos de un país donde su gente se muere de hambre, hablemos de un país donde hay niños y niñas abandonados porque sus padres han sido apresados injustamente, hablemos de un país donde la migración sigue siendo un factor para la desintegración familiar. Bueno, hoy no se van, dicen algunos, por el tema de la seguridad, ¿por qué se va nuestra gente?, porque no tiene empleo, porque no hay comida, no hay trabajo, no hay oportunidades para la gente, hablemos de ese país, ese país se llama El Salvador, donde ustedes y yo tenemos una responsabilidad con nuestra gente, esa gente que confió, sí mayoritariamente en ustedes, pero que ustedes se han convertido en el peor verdugo para la población por satisfacer intereses económicos de un pequeño grupo y le han dado la espalda a quienes confiaron en ustedes.

Es que no es, no es extraño que en cada discurso, en cada intervención ustedes tengan que colgarse de la imagen del presidente, porque nunca han tenido identidad, si un colega de ustedes aquí en este Pleno les dijo, si ustedes llegaron porque fue la bandera, porque fue el presidente, no porque nadie los conocía, no se los dijo nadie de la oposición, un colega de ustedes se los dijo.

Yo debo decir que esta noche se consolida una vez más, no solamente una violación más a nuestra Constitución sino un atropello a la dignidad de la población y es que ustedes creen que la población no piensa, es un insulto a la inteligencia de la población, y miren, no se confíen porque la popularidad que el presidente tiene o pueda tener no es automática para ustedes, eso probablemente fue en el dos mil veintiuno ahora ya los conocen un poquito, ya saben cómo han actuado, ya saben.

Y bueno, quiero finalizar reconociendo una vez más la forma en la que actúan aquellos diputados y no me voy a referir ahorita ya al oficialismo, sino aquellos que se creen del oficialismo y que siempre se han creído así con el gobierno de turno pues, antes aquí habían diputados, en la legislatura, pasada que hablaban que eran los diputados que defendían la educación, el diputado de la educación,



en esta legislatura se le acabó el interés por la educación totalmente, perdiendo identidad, convirtiéndose en un fraude para la población, donde los intereses de la población han pasado a un segundo plano por cumplir caprichos y obedecer, porque si no le pueden pasar la factura, a diferencia de ustedes los que hoy vamos a votar en contra de esta propuesta, que insisto no tiene asidero legal alguno, tenemos dignidad y coherencia, y por eso, por dignidad, por coherencia, por responsabilidad, vamos a votar en contra de esta propuesta; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Carlos Reyes.

**DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS.** Muchas gracias presidente; un saludo, por supuesto, al pueblo salvadoreño.

Yo voy a hablar esta noche y con bastante propiedad, con conocimiento de causa y voy a hacer un poco de historia, por ejemplo, decreto dado por esta Asamblea Legislativa número setenta y uno, del dieciséis de julio del dos mil nueve, se eligieron cinco magistrados, cuatro de la Sala de lo Constitucional y uno de lo Civil, dentro de esos magistrados que se eligieron, el señor Sidney Blanco, don Florentín Meléndez, Belarmino Jaime, Rodolfo González y María Luz Regalado, resulta que allí habían dos, dos magistrados que se eligieron que no estaban en el listado del Consejo Nacional de la Judicatura, ¿cómo dice?, que esta Asamblea eligió a dos magistrados que la Constitución en su artículo ochenta y siete, y lo voy a leer porque yo creo que es importante este tipo de aclaraciones.

Artículo ochenta y siete de la Constitución, el Consejo Nacional de la Judicatura es una institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia; y ¿cómo es que se elige esta Asamblea en el dos mil nueve a dos magistrados que no estaban de acuerdo a lo que dice la Constitución? y ¿qué se dijo en ese momento?, no pero hay acuerdo político, no, pero fíjate que ya hay entendimiento, no, pero fíjate que esto se ha propuesto allá por parte del presidente de la República en Casa Presidencial, ni siquiera en esta Asamblea Legislativa y se terminaron eligiendo, incluso, después hubo una propuesta para anular esas dos candidaturas y la decretaron no ha lugar y qué se dijo en ese momento, ya van a ver por qué estoy diciendo esto, posiblemente cuando lleguen estos dos magistrados allá la Corte Plena los demás magistrados van a decir, que como no se ha cumplido lo que dice la Constitución no van hacer Corte Plena y entonces esta Asamblea se va a ver obligada a elegir de los que ha mandado el Consejo Nacional de la Judicatura como dice la Constitución, y hubo Corte Plena y esos magistrados dieron infinidad de resoluciones y se cumplieron.

Hoy me voy a referir al dos mil veintiuno, esta misma Asamblea Legislativa con la representación del pueblo, elige oiga bien, una Sala de lo Constitucional y esa Sala da una resolución, fíjese bien, y en esa resolución dicen, está plasmado en la Constitución que puede haber un segundo mandato, eso es lo que dice esa Sala de lo Constitucional, la anterior Sala dio muchísimas resoluciones, yo puedo recordarles al pueblo salvadoreño de algunas resoluciones que

dio esa Sala, por ejemplo, hubo una solicitud porque aquí se había aprobado un crédito, pero que se había aprobado con bastantes suplentes y alguien fue a poner y dijo, ese crédito no debería estar funcionando porque se aprobó con suplentes, y ¿saben qué dijo la Sala?, me vuelo los ochenta y cuatro suplentes y no hubo suplentes, y no le estaban pidiendo que anulara a los suplentes, le estaban pidiendo que anulara un préstamo que se había aprobado.

Voy a dar otra resolución de esa Sala del dos mil nueve, artículo ochenta y cinco de la Constitución, yo como soy ingeniero civil no entendía yo, ¡no puede ser!, pero es que aquí dice, ¿qué dice el artículo ochenta y cinco?. "El gobierno republicano, democrático y representativo, el sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo"; y esa Sala dice que podían haber diputados independientes, es más, dijo que si habían varios y así fue, que si habían varios diputados independientes se sumaran todos esos votos para que pudiera salir por lo menos uno, y salió uno con los votos de los demás diputados independientes, y ¿qué hizo la población y qué hizo esta Asamblea?, acató, ¿qué hizo el Tribunal?, acató.

Saben que dijo otra resolución interesante, voto cruzado, voto por rostro y yo puedo seguir aquí enumerando diferentes resoluciones que dio esa Sala, que en un principio se conformó con dos magistrados que no estaban de acuerdo a lo que dice la Constitución, ¡Ah! pero si allá fue valedero, ahora me vienen a hablar de la Constitución, de lo que debemos de hablar es que debe de haber un respeto, debe de haber un respeto definitivamente, en el sentido que las resoluciones de aquella Sala, de esta Sala no se discuten, se cumplen y eso es lo que estamos haciendo en esta noche, porque la Sala de lo Constitucional ha dado una resolución en la que le ha mandado al Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal Supremo Electoral lo que ha hecho es cumplir esa resolución, pero no le ha dicho usted ya es presidente, ni tampoco le ha dicho usted ya es vicepresidente, lo que le ha dicho es que usted lo inscribo como candidato y el pueblo salvadoreño el cuatro de febrero es quien va a decidir, de verdad quién va a ser el presidente de la República, ahí si no mal recuerdo seis candidatos, ahora eso sí los salvadoreños ya sabemos cuál va a ser el resultado, pero eso es lo que está pasando, y ahora esta Asamblea Legislativa tal como dice la misma Constitución, es la responsable de dar licencias y estamos dando justamente y vamos a dar esa licencia como corresponde.

Así que, quería plantear presidente y pueblo salvadoreño mi posición como diputado independiente, que me ha tocado acatar todas esas resoluciones, algunas que yo decía cómo es que aquí dice la Constitución literalmente, no, pero es que mira vos sos ingeniero civil y que los abogados es que interpretan mejor y los magistrados, y la Constitución también dice que la Sala de Constitucional es el máximo organismo para interpretar, para decir si algo es constitucional o no, eso estamos haciendo esta noche y yo acatando

como acaté aquellas otras resoluciones, esta noche voy a dar mi voto para la licencia del presidente y del vicepresidente; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA.** Muchas gracias diputado presidente.

Tengo el atrevimiento de pedir la palabra por unas razones muy simples, la coherencia que debemos de tener como funcionarios públicos, el honrar el juramento que hicimos cuando asumimos como diputados de esta Asamblea Legislativa en tiempos donde el honor y los juramentos parecen no importar mucho, pero es necesario que quede plasmado en la historia que hubieron hombres y mujeres que fueron contra la corriente y defendieron la razón, y es por eso que hago uso de la palabra para manifestar la postura de mi grupo parlamentario, y es que la violación de la Constitución de la República, hijo no deseado de la democracia, es una constante de parte de los representantes del oficialismo y este día se consuma un triple fraude a la Constitución: la prohibición de la reelección, el abandono del cargo presidencial y las regulaciones de la función de los designados, pero algo sí queda claro, se sigue violentando la Constitución de El Salvador.

La separación de poderes es inexistente y han creado desde aquel primero de mayo de dos mil veintiuno una institucionalidad al servicio de los intereses de la presidencia, empezando a desmontar la incipiente democratización de las instituciones que permitían los pesos y contrapesos, se ha tomado el control de las instituciones autónomas y semiautónomas, nombrando a sus aliados para presidirlas y así poder evitar la rendición de cuentas, es el caso de la Corte de Cuentas de la República y la Procuraduría de los Derechos Humanos, nuestra democracia está en recesión, debemos asegurar el funcionamiento de la democracia y la justicia para los salvadoreños, no la podemos condenar al fracaso, ese es un llamado a todos los salvadoreños.

La Sala de lo Constitucional se sobrepasó con el alcance de unas de sus sentencias al avalar la reelección presidencial inmediata, jugando con conceptos que ya habían sido evaluados por Salas anteriores, que ratificaban lo que dicta la Constitución de la República, que es y que no permite la reelección presidencial inmediata, una prohibición que tanto el presidente como el vicepresidente unos años atrás lo tenían muy claro e incluso esto es público, y siempre lo señalaron ese incumplimiento de la ley y me refiero a una declaración que hizo un diputado de GANA, que hablaba de que los diputados tenían que tener posturas firmes y que no se podrían contradecir cuando decía "hoy me parece, mañana no", y que también decía que las resoluciones de la Sala de lo Constitucional son de estricto cumplimiento, pero yo les leo literalmente el artículo doscientos treinta y cinco de nuestra Constitución, no se necesita interpretar mucho, se necesita solo tener lectura comprensiva.

"Artículo doscientos treinta y cinco. Todo funcionario civil o militar, antes de tomar posesión de su cargo, protestará bajo su palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueran las leyes, decretos, órdenes o resoluciones"; esa resolución de la Sala impuesta que ustedes tanto utilizan para justificar el detrimento democrático y el daño enorme que le están haciendo a nuestro país.

El actual mandatario a través de cadena nacional tanto de radio como de televisión anunció que solicitará un permiso a la Asamblea Legislativa para ausentarse de sus obligaciones como presidente, cumpliendo lo que prometió aquel quince de septiembre de dos mil veintidós que era violar la Constitución, advirtiendo que la razón por la cual lo hace, es para desarrollar su campaña electoral, dejando claro que desde la sombra seguirá ejerciendo control y mando en su gobierno, y también pues en la pieza que ingresó así lo establece, y es este argumento en el cual tanto el jefe de fracción como el subjefe de fracción de Nuevas Ideas, que dijeron que iban a defender e iban a respetar la Constitución y señalan el artículo ciento treinta y uno, el numeral quince para ser más específicos, a donde intentan justificar las razones por la cual se otorga la licencia.

Les hago una pregunta a ellos que dicen respetar la Constitución, si nos pueden señalar a nosotros en qué parte de la Constitución o qué artículo de la Constitución establece que se puede otorgar un permiso o una licencia al presidente de la República para dedicarse a hacer campaña electoral, así como lo dijo el presidente en la última cadena nacional cuando estaba con su gabinete en pleno, y cito el numeral quince del Artículo ciento treinta y uno. Resolver sobre renunciaciones interpuestas y licencias solicitadas por el presidente y el vicepresidente de la República y los designados, previa ratificación personal ante la Asamblea Legislativa"; personal ante la Asamblea Legislativa.

El presidente lo sabe, ustedes han convertido a la Asamblea Legislativa en una mera pasa papeles de lo que venga de Casa Presidencial, ya no es necesario ni que venga y que se respete la Constitución, ya él sabe qué es lo que va a pasar, únicamente va a ingresar lo que mandan de Casa Presidencial, ustedes van a apretar el botón y esto se va a aprobar, esa es la realidad, no están respetando en la Constitución ni siquiera los argumentos que ustedes están utilizando para defender lo indefendible.

Pero esta discusión no fuera necesaria si se contara con un Tribunal Supremo Electoral que hiciera cumplir la Constitución y las funciones que la misma mandata, y según el artículo doscientos ocho, el Tribunal es la máxima autoridad en materia electoral que debe de ser independiente y no estar supeditada a ningún organismo del Estado.

Éste es un mensaje para los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, la calidad de Tribunal Supremo Electoral les ha quedado extremadamente grande y han perdido su imparcialidad, lo de supremo se convirtió en sumisos, ya que no hay ninguna razón para poder

inscribir una candidatura que es claramente inconstitucional y es claramente ilegal y que se contradice el sentido literal y lógico de las palabras, no porque lo diga yo o no porque lo digamos nosotros sino que la Constitución de manera clara lo manifiesta en al menos siete artículos de la misma, es indigno y contrario a la democracia imponerle a los funcionarios electorales una resolución, sabedores que violenta derechos consagrados en nuestra Constitución, con esto los magistrados del Tribunal Supremo Electoral al aceptarlo violan el artículo ciento ochenta y cinco de la Constitución, -que ya lo leí también-, donde todo funcionario civil o militar debe de cumplir y hacer cumplir la Constitución, sin importar que existan leyes, decretos, órdenes o resoluciones, diputados, para que quede claro, que le contraríen.

Lo que hoy se está pretendiendo hacer es darle la apariencia de legalidad a una violación clara a la Constitución de la República, demostrando con ello un profundo desprecio a la democracia debido al empeño para eliminar los contrapesos, dismantelar las instituciones de rendición de cuentas y concentrar el poder político bajo el Órgano Ejecutivo.

La Constitución en su artículo ciento cincuenta y seis, considera únicamente que los cargos a presidente, vicepresidente, designados presidenciales, son renunciables únicamente por causa debidamente comprobada y porque ésta sea grave y que también sea avalada por la Asamblea Legislativa. Es el caso que hoy se pretende considerar, un permiso y nombramiento de un designado que en ningún caso aplica a una reelección presidencial que es ilegal e inconstitucional, y que la razón por las cuales estemos desarrollando esta Sesión Plenaria Extraordinaria es para que se pueda dedicar a una campaña electoral y no existe ningún tipo de razón para que esta renuncia o este permiso sea válido.

Al pueblo salvadoreño me dirijo, estamos como nación ante una pobre antidemocrática argumentación, alegando que el pueblo y no la ley, si se rompe con el principio de alternabilidad que ustedes quieren romper y también pretendiendo lavarse las manos como Pilato para en el futuro culpar a los salvadoreños de la decisión que se tome y que la culpa no sea de ustedes, los políticos que cambiaron las reglas deterioraron nuestra democracia para poder mantenerse en el poder y seguir manteniendo esos privilegios de los cuales parasitan, ignorando la convivencia que hemos padecido en carne propia, el autoritarismo, la guerra, el agravio antidemocrático de un populismo trasnochado, no es menos preocupante recordar que este régimen ha dialogado con las tres principales pandillas del país, la mara salvatrucha, el barrio dieciocho revolucionarios y el barrio dieciocho sureños, desde el año dos mil catorce y ha liberado al Crook también.

Si la garantía de los derechos es incompleta, si no hay una efectiva separación de poderes, un Estado no tiene Constitución o es como si no la tuviera, y por eso, yo le digo a ustedes colegas diputados, ya no puedo hacer un llamado a la razón pero el tiempo no hace preguntas, el tiempo da la respuestas, la República y la

democracia se los va a demandar; muchísimas gracias diputado presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Raúl Castillo.

**DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES.** Muchas gracias presidente; muy buenas noches al pueblo salvadoreño.

Sin duda alguna, dentro de la democracia que se vive en este país y que se tiene también en esta Asamblea Legislativa, es válida y es un derecho cualquier postura que se pueda tener, los diputados han emitido su opinión, han dado sus argumentos y entre que si a mí me parecen o no les parezca a ellos, los que yo pueda verter eso es irrelevante, al final el soberano que es quien capta el mensaje y quien toma las decisiones en este país es el que va a juzgar.

Para el presidente Bukele nunca fue fácil siquiera poder sacar adelante una candidatura, desde el momento en que hizo señalamientos al partido político al que pertenecía, fue expulsado y le propuso al pueblo crear un movimiento que después construyó un partido político, con el cual pretendía en el año dos mil dieciocho inscribirse como candidato, el Tribunal Supremo Electoral de ese entonces no lo inscribió, dilataron los procesos, nadie, absolutamente nadie elevó su voz ante ese atropello, pero el pueblo sí lo hizo y lo acompañó y después otro partido político: Cambio Democrático le ofreció ese vehículo para llegar a la presidencia, y fue una sentencia de aquella Sala que decidió que anularan ese vehículo, ese partido político, a pesar de tener un diputado en esta Asamblea Legislativa, cosa que no podían hacer y se anuló y se respetó, pero gracias a Dios surgió una tercera opción y efectivamente el partido GANA le ofreció ese vehículo para poder llegar a la presidencia y se hizo con el apoyo del pueblo, no con el sistema, no por los magistrados, no por los diputados, no por el poder, sino por el pueblo, fue el pueblo el que hizo presidente a Nayib Bukele en el año dos mil diecinueve, ese mismo pueblo le siguió apoyando porque vio actitudes de un buen gobernante, los defendió en un momento crítico en la pandemia, ese mismo pueblo se mantuvo inquebrantable dándole el apoyo a pesar que esta Asamblea Legislativa, en la anterior legislatura se volvió hostil y nunca quiso apoyarle en la gobernanza de este país, pero le demostró que no los necesitaba, y por eso, el pueblo en veinte veintiuno decidió cambiar la configuración de esta Asamblea Legislativa y envió una mayoría y hemos conformado una mayoría que tomamos decisiones.

Y en este momento, como se ha enseñado en toda la historia, - como ya lo han dicho diputados en este Pleno también-, cuando se ha emitido una resolución por parte de la Sala de lo Constitucional, aquí se ha respetado, en este país se han respetado, independientemente lo que hayan dicho las sentencias de la Sala se cumplen, no se cuestionan, aquí pueden haber diversas opiniones, hay diputados diciendo que es inconstitucional, es válido, es su derecho de decirlo pero no son magistrados, son diputados y la única facultad que tienen en este Pleno es, autorizar la licencia que ahorita está

en debate o no autorizarla, y como una democracia la mayoría de diputados vamos a decidir lo que va a ocurrir, en unos momentos el presidente de esta Asamblea Legislativa va a pedir que votemos. El que quiera acompañar la licencia del presidente Bukele y del vicepresidente Félix Ulloa va a votar que sí, el que no lo quiera hacer va a votar que no, al final de cuentas lo que estamos haciendo nosotros es abrir la posibilidad de que el pueblo ejerza esa democracia y elija, son seis los candidatos que se van a presentar a elecciones y pueden elegir entre cualquiera de los seis, a ningún salvadoreño se le va a poner una pistola para que vote por equis candidato y es más, esta Asamblea va a permitir que por primera vez estas elecciones sí, de verdad tomen el carácter democrático que siempre debieron tener, incluso, a los salvadoreños que residen en el exterior. Y es imposible que aquellos salvadoreños que estén en aquellos países lejanos, se les pueda coacción de alguna manera a elegir por A o por B, es el pueblo en su sabiduría revisando la situación del país, el que va a tomar la decisión y eso es lo que vamos a hacer.

Aquí no estamos debatiendo si la Sala es legal, legítima, sí, no, si les parece o no, lo único que se debate es que el presidente y el vicepresidente solicitan licencia por seis meses y nosotros vamos a votar, eso es todo, ese es el deber del diputado; usted con su voto, ahí va a aparecer en ese tablero o le da la licencia o no, y es simple, la mayoría va a decidir.

Así es que yo invito al pueblo salvadoreño simplemente a eso, va a tener derecho a elegir y que tome la mejor elección para presidente, como ya lo decían más adelante viene la apertura de las demás campañas, hoy por hoy, hoy por hoy, aquí se discute una única cosa, que es aprobarle una licencia que solicita el presidente y el vicepresidente, y de ese tema no nos vamos a mover; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra; de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal quince de la Constitución, se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo, por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO LAS LICENCIAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NAYIB BUKELE Y POR EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FÉLIX ULLOA.**

Continuando con el desarrollo de la agenda; romano siete. **NOTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,** presentando designado a la presidencia de la República.

Le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

**San Salvador, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.  
Señores Secretarios:**

En esta ocasión me dirijo a través de ustedes a los honorables diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho, ordinal dieciséis de la Constitución de la República.

La disposición referida anteriormente guarda relación con el artículo ciento treinta y uno, ordinal diecisiete de la Constitución, el cual establece que corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar al designado por el presidente de la República.

En razón de lo anterior, me permito presentar a consideración de ese honorable Pleno Legislativo, a la señora Claudia Juana Rodríguez de Guevara, como designada por el presidente de la República, para que esta Asamblea lo autorice.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Y consigna la firma de Nayib Armando Bukele Ortez, presidente de la República.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

De conformidad a lo establecido en los artículos ciento treinta y uno, ordinal diecisiete, y ciento sesenta y ocho ordinal dieciséis, ambos de la Constitución de la República.

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Elíjese como designada por el presidente de la República, para el actual período presidencial, que concluye el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, a la ciudadana Claudia Juana Rodríguez de Guevara.

**Artículo 2.-** El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.

Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.**

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias señor presidente.

En esta Asamblea seguiremos haciendo lo justo, lo legal y lo correcto, y vamos a cumplir todos los requisitos de ley, en las atribuciones de esta Asamblea Legislativa queda especificado en el artículo ciento treinta y uno, numeral diecisiete, que es una atribución de esta Asamblea aceptar las nominaciones y votar por los designados de forma nominal y pública, las atribuciones de esta Asamblea contempladas en la Constitución, en la misma Constitución queda claro también, que es atribución del presidente de la República



en el artículo ciento sesenta y ocho, numeral dieciséis, proponer a los designados para la presidencia.

El presidente Nayib Bukele ha enviado una propuesta de designado y en nombre de la fracción de Nuevas Ideas, estamos de acuerdo y vamos a votar por esta persona; muchísimas gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON ONCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.**

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal diecisiete de la Constitución, esta designación se debe hacer mediante votación nominal y pública, y por lo tanto, le solicito a la diputada Elisa Rosales proceda a pasar lista de votación.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

**LISTA DE VOTACIÓN NOMINAL Y PÚBLICA PARA APROBAR EL DESIGNADO POR EL PRESIDENTE NAYIB BUKELE, A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. FECHA: TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. PERÍODO LEGISLATIVO: DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO.**

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	A FAVOR
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	A FAVOR
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	A FAVOR
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	A FAVOR
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	A FAVOR
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	A FAVOR
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	A FAVOR
HELEN MORENA JOVEL DE TOBAR	A FAVOR
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	A FAVOR
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	A FAVOR
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	EN CONTRA
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	A FAVOR
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	A FAVOR
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	A FAVOR
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	A FAVOR
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	A FAVOR
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	A FAVOR
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	A FAVOR
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	A FAVOR
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	A FAVOR
WALTER DAVID COTO AYALA	A FAVOR
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	A FAVOR
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	A FAVOR
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	A FAVOR
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	A FAVOR
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	A FAVOR
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	A FAVOR

JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	A FAVOR
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	A FAVOR
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	A FAVOR
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	A FAVOR
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	A FAVOR
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	A FAVOR
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	A FAVOR
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	A FAVOR
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	A FAVOR
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	A FAVOR
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	A FAVOR
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	A FAVOR
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	A FAVOR
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	A FAVOR
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	A FAVOR
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	A FAVOR
JANNETH XIOMARA MOLINA	A FAVOR
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	A FAVOR
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	A FAVOR
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	EN CONTRA
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	EN CONTRA
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	A FAVOR
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	A FAVOR
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	A FAVOR
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	A FAVOR
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	A FAVOR
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	A FAVOR
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	A FAVOR
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	A FAVOR
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	AUSENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	A FAVOR
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	A FAVOR
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	A FAVOR
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	A FAVOR
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	A FAVOR
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	A FAVOR
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	A FAVOR
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	A FAVOR
MARCELA GUADALUPE VILLATORO DE MOISÉS	EN CONTRA
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	EN CONTRA
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	A FAVOR
KALEFF EDUARDO BONILLA MELARA	A FAVOR
YEINMY ELIZABETH CORNEJO CARDONA	A FAVOR
HÉCTOR MAURICIO FIGUEROA SEGOVIA	A FAVOR
NELSON EDGAR ORELLANA MENA	A FAVOR

REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA	A FAVOR
EDGAR ALEXIS MELARA MOLINA	EN CONTRA
JULIETA ARELY AMAYA DE PÉREZ	EN CONTRA
ILIANA DEL SOCORRO VIGIL ORELLANA	EN CONTRA
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	EN CONTRA
CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA	EN CONTRA
SILVIA MICHELL REGALADO VIUDA DE BUITRAGO	EN CONTRA.

Presidente, al momento de pasar la lista de votación nominal y pública para aprobar el designado por el presidente Nayib Bukele a la presidencia de la República, tenemos seis diputados ausentes, once votos en contra y sesenta y siete votos a favor.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

**CON SEIS DIPUTADOS AUSENTES, ONCE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA COMO DESIGNADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ Y APROBADA POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA CIUDADANA CLAUDIA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, PARA EL ACTUAL PERÍODO PRESIDENCIAL QUE CONCLUYE EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Habiendo agotado los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputados, amigos de la prensa, amigos youtubers, creadores de contenido.

Y damos por cerrada esta Sesión Plenaria Extraordinaria, pasen buenas noches y que Dios bendiga siempre nuestro país.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA A LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.**